

Propone Diputada creación de la Secretaría de Mujeres

- Esta dependencia estatal respondería a una verdadera igualdad sustantiva en la toma de decisiones públicas en beneficio de las mujeres, asegura Maribel Ramírez Topete.

La diputada Maribel Ramírez Topete presentó una Iniciativa por la que propone la creación de la Secretaría de Mujeres, que tendría entre sus responsabilidades promover, impulsar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad de género que elimine los obstáculos para el pleno goce y ejercicio de los derechos de las mujeres y sus libertades fundamentales e implementar políticas públicas que favorezcan su desarrollo integral.

De acuerdo con este proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, entre las atribuciones que deberá atender la titular de dicha Secretaría se encuentran: diseñar, dirigir, monitorear y evaluar las políticas estatales que garanticen la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, las relativas al acceso a una vida libre de violencia; elaborar, dirigir y aplicar el Programa Estatal de las Mujeres e implementar la metodología para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género en colaboración con la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan).

Además, dar seguimiento y evaluar los resultados de la implementación del eje transversal de los derechos humanos de las mujeres, su empoderamiento, la coordinación con dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal para la incorporación de las estrategias de públicas con perspectiva de género, realizar diagnósticos, asegurar la participación ciudadana e impulsar la investigación con enfoque de género.

Así como promover modificaciones a la legislación vigente en la materia; actuar como órgano de consulta; colaborar con la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) en el diseño de programas educativos; impulsar la creación de los Institutos Municipales de las Mujeres; coordinar, administrar y operar el Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia y coordinarse con la Secretaría de Salud del estado (SS), entre otras actividades.

De acuerdo con la legisladora, de aprobarse esta propuesta, la nueva Secretaría de Mujeres adquiriría las atribuciones del Instituto Veracruzano de la Mujer (IVM), transfiriéndose plenamente los recursos humanos, financieros y materiales de dicho instituto, respetando los derechos laborales de sus trabajadores.

Asimismo, se abrogaría la Ley que crea el IVM, siendo su Reglamento Interior el que regiría a la Secretaría de Mujeres en tanto no se publique su respectivo reglamento. La Sefiplan haría las adecuaciones procedentes a fin que el Presupuesto asignado al IVM pase a la nueva dependencia estatal.

Para su estudio y dictamen, la iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y Para la Igualdad de Género.

##-##-##

